

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Febrero de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 687.

Instituto Geográfico y Estadístico

Seccion provincial de Estadística

Rectificacion del Censo electoral

CIRCULAR A LOS ALCALDES

Teniendo que procederse en el presente año á efectuar, como en los anteriores, la rectificacion del Censo electoral y siendo á estos efectos de aplicacion cuanto dispone el artículo 2.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Febrero de 1910, interesó de los señores Alcaldes las siguientes relaciones certificadas, expedidas por los Secretarios de sus Ayuntamientos con el V.º B.º de ellos como tales Alcaldes, selladas y extendidas con todas las formalidades debidas y sin enmiendas ni raspaduras.

1.ª Una de todos los varones de 25 y más años de edad, que desde la última rectificacion hayan adquirido la vecindad, cuenten en el Municipio dos años al menos de residencia y actualmente no sean electores.

2.ª Otra de los actualmente electores que hayan perdido la vecindad, con arreglo á la ley Municipal.

3.ª Otra de los que siendo ahora electores estén administrativamente autorizados para implorar la caridad pública.

4.ª Otra de los que siendo electores en las listas vigentes vivan hoy ya en domicilio distinto al

con el que figuran en el Censo; y
5.ª Con el fin de evitar errores en las listas, que soy el primero en lamentar, interesó otra relacion con los defectos ó equivocaciones de que adolezcan las listas vigentes para proceder á su correccion.

En el caso de que en algún Ayuntamiento no tengan individuo alguno que relacionar, las certificaciones se expedirán negativas, debiendo advertirles que sin excusa ni pretexto alguno, deben obrar en mi poder para el día 15 del próximo Marzo, bajo las responsabilidades que determinan el párrafo 8.º del artículo 15 de la ley Electoral y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Recuerdo á los señores Alcaldes, á los efectos de justificar la vecindad y residencia para el derecho electoral, que el Padrón municipal no es el único documento justificativo, según acuerdo de la Junta Central del Censo electoral, fecha 23 de Junio de 1909, basta que al Alcalde le conste por documentos eficaces tales extremos.

Para la inclusion de los de 25 años, se tendrá en cuenta á los que los cumplan hasta el día antes del 6 de Mayo del corriente año, siempre, claro es, que lleven dos años de residencia en el término municipal, sin cuyos dos requisitos de edad y residencia, es inútil pretender la inclusion.

A fin de no tener que molestarles pidiéndoles nuevas certificaciones por no estar expedidas en forma, ó ampliacion de datos por resultar éstos deficientes, debo advertir:

a) Que en las certificaciones de los individuos que deben ser incluidos harán constar el nombre y los dos apellidos, tiempo de residencia, edad, estado civil, domicilio (calle y núm.), profesion detallada é instruccion.

b) En las certificaciones de los que hayan de excluirse por pérdida de vecindad, lo harán constar así, y que es con arreglo á la ley Municipal, expresando la fecha de la baja en el Padrón y tiempo de ausencia.

c) En la certification referente á los electores que han sido autorizados para implorar la caridad pública, expresarán la fecha del acuerdo. También incluirán en esta relacion á los que hayan sido acogidos en algún Establecimiento benéfico, expresando la clase de éste y punto donde radique.

d) En aquellos Ayuntamientos en que haya más de un Distrito y por tanto más de una Seccion, expresarán el Distrito y Seccion donde corresponda efectuar la inclusion de los nuevos electores, ó donde figuren los que han de ser excluidos; y

e) También expresarán estos mismos Ayuntamientos el Distrito y Seccion en que figuran actualmente y á los que deben de pasar, cuando se trate de electores que se hayan cambiado de casa, expresando la calle y número de la actual.

Los individuos que hasta el 1.º del próximo Abril, presenten en esta Seccion (San Martín, 8 y 10, 2.º derecha), de nueve á las catorce, los días laborables, pidiendo su inclusion, certification del Juez municipal de haber cumplido 25 años de edad, ó que los cumplirán antes del 6 de Mayo, y además certificaciones del correspondiente Alcalde, bajo su responsabilidad de que le consta que lleva en el Municipio dos ó más años de residencia continuada, ó certification del Juez municipal respectivo de que ante su autoridad dos vecinos del mismo término han declarado bajo diligencia firmada por los mismos, que el individuo que pide la inclusion en el Censo lleva dos ó más años de residencia, con otra certification del mismo Juez de que conoce como tales vecinos á los firmantes de dichas diligencias ó que éstos han justificado que están en el último Padrón municipal, figurarán en las listas de incluidos que remitiré en su día á las Juntas municipales para su exposicion al público.

Valladolid, á 20 de Febrero de 1922.—El Jefe de Estadística,
Julio Baeza.

Núm. 171.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el mes de Diciembre de 1921.

Sesion del día 2.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Conceder licencia á D.º Obdulia Bonifaz, para ejecutar obras en la casa número 7 de la calle de Montero Calvo.

Aumentar en una peseta cincuenta céntimos el haber diario de los matarifes del ganado de cerda.

Devolver á don Félix Llamazares la fianza que tiene depositada para responder de un contrato con la Corporacion.

Aumentar en un diez por ciento la renta del local de la Escuela del barrio de Tranque.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del obrero Wenceslao Gonzalez y que se cumpla el acuerdo sobre pensiones.

Incluir en el padrón de vecinos á varios solicitantes.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Noviembre.

Sesion del día 9.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Indemnizar á D. Gonzalo Cuadrado para que remeta la fachada de la casa números 19 y 21 de la calle del Caballo de Troya.

Conceder á D. Miguel Tena licencia para construir una acometida en el Corral de Boteros.

Conceder á D. Emeterio Guerra licencia para construir una casa en el Arco de Ladrillo (terrenos de la fábrica de harinas de su propiedad).

Aprobar el balance de operaciones del mes de Noviembre.

Aprobar y pagar una certificación de suministro de materiales por D. Demetrio Ramirez.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del cabo de la Guardia municipal don Pedro Castilla Portugal y que se cumpla el acuerdo sobre pensiones.

Aprobar las cuentas del Instituto «Gota de Leche», correspondientes al mes de Octubre.

Conceder á D. Aniceto Payerpaj una sepultura en propiedad.

Aprobar una proposicion de la minoria conservadora acordando sea estudiada por las Comisiones de Gobierno y Presupuestos, relativa á que se consigne en los próximos la cantidad de 25.000 pesetas para cooperar á la prosperidad y engrandecimiento de la Universidad de Valladolid.

Acordar se estudie por la Comision de Policía la resolucion que debe adoptarse con el funcionario municipal D. Tenaro Fernandez, el cual se encuentra enfermo hace algun tiempo, debiendo ser reconocido por un facultativo y concediéndole licencia hasta que la Comision proponga.

Enviar un mensaje de felicitacion al Coronel del Regimiento de Caballería de Alcántara, expresando la admiracion que siente hacia él el pueblo de Valladolid por su heroico comportamiento y que se pida para dicho Regimiento la concesion de la corbata de San Fernando, dirigiéndose esta Corporacion á las restantes de España para recaudar una cantidad que sirva de obsequio estas Navidades á los soldados del referido Regimiento.

Sesion del 16.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterada la Corporacion de dos comunicaciones de los señores Rector de la Universidad y Presidente de la Junta ejecutiva de la misma, dando las gracias por la subvencion concedida á dicho centro docente.

Contribuir á la suscripcion iniciada por el señor Alcalde de Málaga dedicada al homenaje que se proyecta en honor de la señora Marquesa de Urquijo por la creacion de hospitales de sangre en aquella poblacion.

Declarar las siguientes vacantes de señores Concejales para la renovacion del bienio de 1922:

Primer Distrito.—Plaza, dos vacantes.

2.º Distrito.—Campo de Marte, dos vacantes. (Una extraordinaria, la del señor Fuentes).

Tercer Distrito.—Argates, una vacante.

Cuarto Distrito.—Campillo, dos vacantes.

Quinto Distrito.—Fuente Dorada, tres vacantes.

Sexto Distrito.—Museo, cuatro vacantes. (Una extraordinaria, la del señor Garrote).

Séptimo Distrito.—Chancillería, tres vacantes.

Octavo Distrito.—Portugalete, dos vacantes.

Noveno Distrito.—Puente Mayor, dos vacantes.

Conceder licencia á don Jaime Cuadrado para colocar en la linea oficial las casas números 19 y 21 de la calle del Caballo de Troya.

Declarar vecinos de esta Ciudad para los efectos solicitados por el arrendatario de cédulas personales á los individuos que aparecen en una relacion que empieza con el nombre de don Leopoldo Fernandez y termina con el de Baltasar Niño.

Rectificar el precio del terreno para una sepultura solicitada por don Benito Voces.

Conceder licencia á don Nicanor Perez para ejecutar obras en una sepultura.

Conceder licencia y terreno en el cementerio á la comunidad de Religiosas de María Reparadora para construir una sepultura.

Aprobar las cuentas del alumbrado público de los meses de Septiembre y Octubre.

Aprebar el proyecto de distribucion de fondos del mes de Enero.

Aprobar y pagar una certificacion de obras por construccion de sepulturas.

Pasar á la Comision de Hacienda una instancia de don Feliciano Estevez, solicitando se le jubile por llevar más de treinta y cinco años de servicios prestados á la Corporacion.

Incluir en el padron de vecinos á varios solicitantes.

Declarar en principio la cesantía del Interventor del Matadero, abonándole el sueldo hasta que se nombre sustituto y que la Comision de Policía estudie y proponga el medio de socorrer al que queda en situacion de cesante.

Sesion del 23.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Desestimar una instancia de don Pedro Pascual en la que solicita sea reparada por cuenta de la Corporacion una sepultura de su propiedad.

Conceder las siguientes licencias de obras:

A don Celestino Lorenzo, para abrir un hueco en un almacén de la carretera de Salamanca.

A doña Sacramento Fernandez, para revocar el soportal de la casa núm. 16 de la calle de Ferrari.

A don Mariano Tranque, para ensanchar una puerta de la casa

núm. 12 de la calle de Ruiz Zorrilla.

Conceder á don Guillermo Valderrabano una sepultura en propiedad.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del guardia don Cayetano Benito, y que se cumpla el acuerdo sobre pensiones.

Aprobar las cuentas del Instituto «Gota de Leche», correspondientes al mes de Noviembre.

Aprobar y pagar un he de haber de don Felipe Valdeolmillos.

Incluir en el padron de Beneficencia á varios solicitantes:

Conceder la pension reglamentaria á la señora viuda de don Lucio Tramon.

Sesion del día 30.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Pasar á la Contaduría para su estudio las cifras que serán base para girar el repartimiento del Contingente provincial.

Aprobar un dictamen de la Comision de Hacienda, desestimando la preteasion del arrendatario del impuesto de cédulas personales, el que pretendia una indemnizacion por variar el año económico en natural para los efectos de la cobranza del impuesto.

Conceder licencia a don Juan Rodriguez, para construir una casa en la carretera de Segovia, núm. 6; á las Religiosas Salesas, para reparar un cerramiento provisional en el ángulo de las calles de Colon y Facultad de Medicina, y á D. Manuel Gutierrez, para hacer la acometida de la fábrica de cervezas «Gambrinus».

Aprobar una cuenta por medicamentos facilitados á la Beneficencia durante el mes de Noviembre.

Desestimar una instancia de don Pedro Briceño, el que pretendia hacer cesion de una sepultura.

Aprobar el aumento de sueldo al Jefe de nave del matadero, durante el tiempo que dure la manzana del ganado de cerda.

Aprobar la lista de mayores contribuyentes con voto de compromisario para Senadores.

Aprobar un he de haber de don Conrado Puertas.

Aprobar una certificacion de suministro de morrillo y otra por las obras ejecutadas en la construccion de sepulturas por el contratista don Demetrio Ramirez.

Aprobar el acta de recepcion del solado que don Leon Labertrandie ha ejecutado en el mercado de Portugalete.

Inaugurar el día dos del próximo Enero el mercado al por mayor de pescados en Portugalete.

Pasar á informe del arquitecto

el estudio de las obras que se han de realizar en los mercados públicos.

Dar posesion al Oficial Mayor en el cargo de Secretario de la primera Seccion de Quintas el cual cesó temporalmente por incompatibilidad, pasando á ocupar la Secretaria de la segunda Seccion el Oficial señor Vargas.

Valladolid, 3 de Enero de 1922.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

4 Enero de 1922.—Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, Federico Santander.

Ayuntamiento, sesion ordinaria, 13 Enero de 1922.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certificado, R. Zaragoza.—V.º B.º, El Alcalde, Federico Santander.

Núm. 716.

Rueda.

Durante los días que restan del mes de la fecha, se hallará abierta la recaudacion en período voluntario, en la Casa Consistorial y horas de las nueve á las doce y de las catorce á las diecisiete, de los días hábiles, de las cuotas del tercero y cuarto trimestre sobre el arbitrio de Inquilinato y repartimiento general de Utilidades del año económico actual, decretándose el apremio con recargos correspondientes, transcurrido que sea el expresado plazo.

También pueden satisfacerse durante dichos días las cuotas de los precedentes.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos y residentes, cuanto hacendados forasteros.

Rueda, 20 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Sixto Fernandez.

Núm. 710.

Villafrechós.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1920-1921, con los documentos que las justifican, previa censura del señor Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallaran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estime por conveniente, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafrechós, 20 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Teodomiro Herreros.